



AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

BANDO

Se hace saber para general conocimiento de la población alboloteña que el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución:

MEDIDAS MUNICIPALES COVID 2019. (HASTA 29 MARZO 2020 INCLUIDO)
DECRETO 2020-0255, DE 13 DE MARZO (PUBLICADO TABLÓN ANUNCIOS ELECTRÓNICO Y PORTAL TRANSPARENCIA)

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

A la vista de la evolución creada por el COVID-19 o Coronavirus y de las recomendaciones de las autoridades sanitarias, tanto del Gobierno de España como de la Junta de Andalucía, que recomiendan la adopción de una serie de medidas extraordinarias y de carácter temporal que ayuden a contener su extensión, la Alcaldía de Albolote, previa reunión con los portavoces de todos los grupos municipales y con el consenso de todos ellos, ha decidido adoptar las medidas que a continuación se relacionarán con el objetivo de evitar contagios y la propagación de la enfermedad entre la ciudadanía, todo ello teniendo en cuenta lo que establece el artículo 9.13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en competencia municipal en la promoción, defensa y protección de las salud pública y de conformidad con los artículos 22 y 45 de la Ley 2/1988, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

PRIMERO.- Suspender durante 16 días naturales, a contar desde la firma de esta resolución y sin perjuicio de su posible prórroga en función de cómo evolucione la situación, de todos los actos públicos organizados y/o autorizados por el Ayuntamiento en cualquier edificio municipal.

SEGUNDO.- Se dispone el cierre de todos los edificios municipales que a continuación se relacionan:

- DEPORTIVOS, a excepción de la instalación donde se ubica el CDU, por no estar gestionado por el Ayuntamiento.
- CULTURALES, DE JUVENTUD, BIBLIOTECAS Y ADMINISTRATIVAS.
- CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES.
- CENTRO OCUPACIONAL.
- PARQUES PÚBLICOS, INCLUIDA LA ZONA DE OCIO DE LOS PINOS DE EL CHAPARRAL.
- ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL.

Ayuntamiento de Albolote

Plaza España, 1, Albolote. 18220 Granada. Tfno. 958 46 51 15. Fax: 958 46 72 64



Cód. Validación: KNW3FL5L.K2RZ3HX3XPHECPX | Verificación: <https://albolote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

TERCERO.- Queda suspendido, durante el citado periodo, el Mercadillo Ambulante que se celebra los sábados en esta localidad así como cualesquiera otras actividades de carácter formativo, lúdico, festivo o comercial que supongan concentración de personas en dependencias o vía pública.

CUARTO.- Se suspenden los procesos selectivos en curso por el tiempo que sea imprescindible, garantizándose en todo caso la continuidad de los mismos en cuanto sea posible.

QUINTO.- La atención a la ciudadanía por parte del Ayuntamiento, en este periodo, se llevará a cabo a través de la sede electrónica del mismo y su registro electrónico (albolote.org).

No obstante, los servicios de Policía Local y de emergencia, limpieza, obras y servicios, así como recogida de residuos seguirán funcionando con normalidad.

SEXTO.- Hacer las siguientes recomendaciones:

- .- La no celebración de actividades y fiestas privadas que superen el aforo de 50 personas.
- .- Se recomienda que las personas que deban desplazarse a los centros de salud y necesiten ir acompañadas lo hagan con una sola persona.
- .- Se recomienda extremar el lavado de manos, usando abundante jabón y con una duración al menos 40 segundos.
- .- En caso de reuniones de poca afluencia, se recomienda mantener una distancia mínima de un metro y evitar, en la medida de lo posible, saludos que supongan contacto físico.
- .- Con la intención de no masificar los centros de salud, se recomienda acudir al médico solamente para los casos que así lo requieran y por afecciones manifiestas.
- .- PARA INFORMACIÓN EN CASO DE SÍNTOMAS RELACIONADOS CON EL CORONAVIRUS LLAMAR AL TLF. CONTACTO: 900 400 061/955 54 50 60
- .-TELEFONOS A DISPOSICIÓN DEL CIUDADANO MUNICIPALES

MEDIO AMBIENTE 648545596
OBRAS Y SERVICIOS 689686460

Ayuntamiento de Albolote

Plaza España, 1, Albolote. 18220 Granada. Tfno. 958 46 51 15. Fax: 958 46 72 64





AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

INFORMACIÓN A LA MUJER 016

.- Hacer llamamiento a la responsabilidad personal de los vecinos de Albolote al manteniendo la calma, evitando desplazamientos y el transporte público, en la medida de lo posible.

.-Recomendar que las personas más vulnerables, al citado virus, con patologías previas sigan las recomendaciones de asilamiento y médicas aconsejadas por las autoridades sanitarias.

No obstante, visto lo anterior, desde esta Corporación se quiere enviar un mensaje tranquilizador a la población de Albolote, informando que no existen casos documentados en el municipio en el momento que se redacta este Decreto.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente resolución a la ciudadanía de Albolote para su general conocimiento.

Fdo.: EL ALCALDE

Dº Salustiano Ureña García

